

**Universidade Federal de Minas Gerais**  
**Instituto de Ciências Biológicas**  
**Programa de posgrado em Bioquímica e Imunologia**  
**Instrutivo de la convocatoria para el ingreso en 2023 - Maestría y Doctorado - Proceso de selección para candidatos de amplia concurrencia y Autodeclarados Negros**

El programa de posgrado en Bioquímica e Imunología del Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidade Federal de Minas Gerais informa que, **a partir de las 6:00 h del día 31 de diciembre del 2022 hasta las 23:59 h del día 19 de enero del 2023**, estarán abiertas las inscripciones para el proceso de selección de **MAESTRÍA y DOCTORADO**.

## **1. - INFORMACIÓN PRELIMINAR**

**1.1** - El registro de aspirantes debe ser realizado **exclusivamente en línea**, por medio de la página web del programa: <http://www.pgbic.icb.ufmg.br>. Los aspirantes deben diligenciar el formulario registro de aspirantes y anexar la documentación (escaneada) requerida en el ítem 3.1 de este instructivo. El formulario del registro de aspirante y los documentos necesarios solicitados en este instructivo, deberán ser enviados en el plazo máximo de vigencia de la convocatoria, hasta las 23:59 h del **día 19 de enero del 2023** (horario de Brasilia).

**1.2** - Correo electrónico de contacto: [pg-biq@icb.ufmg.br](mailto:pg-biq@icb.ufmg.br)

**1.3** - La coordinación del programa de posgrado puede, a su criterio, con fines de interés público, realizar alteraciones en este instructivo que serán publicados en la página web del programa: <http://www.pgbic.icb.ufmg.br>, en un plazo hábil, por medio de correcciones e instructivos adicionales. Es responsabilidad del aspirante acompañar la publicación de todos los actos, instructivos y comunicados referentes al proceso de selección.

## **2. - INFORMACIÓN SOBRE LOS CUPOS**

**2.1** - Este instructivo orienta y regula el proceso de selección de Maestría y Doctorado en Bioquímica e Imunología, teniendo como objetivo el ingreso de estudiantes en dos periodos diferentes: el primer y segundo semestre lectivos del año 2023. Los aspirantes interesados en participar en la selección del primer semestre de 2023, deberán registrarse en el proceso selectivo conforme al cronograma dispuesto en este instructivo. Los aspirantes interesados en participar de la selección para la admisión en el segundo semestre de 2023, deberán registrarse en el proceso selectivo en las fechas que se publicarán con anterioridad, conforme al cronograma que será publicado posteriormente en la página web del programa. Las inscripciones estarán abiertas por un periodo mínimo de 15 días y el proceso selectivo será regido bajo los términos de este instructivo, de acuerdo al número de cupos disponibles. En el caso de no completar los cupos de Maestría y Doctorado en el proceso de selección del cual trata este instructivo, a juicio del colegiado del programa, puede ocurrir un nuevo proceso de

selección con los cupos disponibles en las fechas que se publicarán con anterioridad, conforme al cronograma que será publicado posteriormente en la página web del programa. Las inscripciones estarán abiertas por un periodo mínimo de 15 días y el proceso selectivo será regido bajo los términos de este instructivo, de acuerdo al número de cupos disponibles.

2.2.1. Los aspirantes aprobados en los procesos selectivos del primer y segundo semestre, serán clasificados dentro del número máximo de cupos disponibles.

2.2.2 La distribución de los cupos entre el primer y el segundo semestre es independiente. Por lo tanto, aspirantes aprobados pero no clasificados en el primer semestre que quieran participar de la selección del segundo semestre deberán realizar una nueva inscripción.

2.2 – MAESTRÍA - Primer semestre: Serán ofrecidos 12 (doce) cupos para el curso de Maestría, para el ingreso en el primer semestre de 2023. En cumplimiento a la resolución n° 02/2017, del 04 de abril de 2017, del Consejo para la Enseñanza, Investigación y Extensión de la UFMG, que dispone sobre las Políticas de Acción Afirmativa de la UFMG, **03** de los 12 cupos serán reservados para aspirantes autodeclarados negros en el **primer** semestre.

2.3 – MAESTRÍA - Segundo semestre: Serán ofrecidos 08 (ocho) cupos para el curso de Maestría, para el ingreso en el segundo semestre de 2023. En cumplimiento a la resolución n° 02/2017, del 04 de abril de 2017, del Consejo para la Enseñanza, Investigación y Extensión de la UFMG, que dispone sobre las Políticas de Acción Afirmativa de la UFMG, **02** de los 08 cupos serán reservados para aspirantes autodeclarados negros en el **segundo** semestre.

2.4 – **DOCTORADO**: Serán ofrecidos 25 cupos para el curso de Doctorado en 2023. En cumplimiento a la resolución n° 02/2017, del 04 de abril de 2017, del Consejo para la Enseñanza, Investigación y Extensión de la UFMG, que dispone sobre las Políticas de Acción Afirmativa de la UFMG, **05** de los 25 cupos serán reservados para aspirantes autodeclarados negros. En el caso de no completar los cupos disponibles en el proceso de selección de DOCTORADO del que trata este instructivo, a juicio del Colegiado del programa, un nuevo proceso de selección podrá llevarse a cabo en un régimen de flujo continuo en los meses de mayo, agosto y noviembre del 2023, en fechas específicas que se publicarán con antelación mínima de 15 días, conforme cronogramas que serán publicados en la página web del programa. Las inscripciones estarán abiertas por un periodo mínimo de 15 días y el proceso selectivo será regido bajo los términos de este instructivo, de acuerdo al número máximo de cupos disponibles.

2.4.1 - Las áreas de concentración del curso de Maestría son: Bioquímica e Inmunología y las del Doctorado: Bioquímica, Inmunología y Biología Molecular.

2.5 - Durante la inscripción, el aspirante podrá realizar la autodeclaración Étnico-Racial junto con la opción de reserva de cupos, por medio de un formulario específico disponible en la página web del programa. Los aspirantes deberán optar por una de las modalidades: amplia concurrencia **O** reserva de cupos para negros, o sea, **queda prohibido la inscripción en mas**

**de una modalidad de concurrencia** prevista en este instructivo. Los aspirantes que optaron por participar en el proceso selectivo en la modalidad de reserva de cupos para candidatos autodeclarados negros, concurrirán exclusivamente por los cupos reservados, excepto en el caso mencionado en el ítem **6.4** de este instructivo.

### **3. - REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

3.1 – Las inscripciones serán realizadas exclusivamente en línea mediante diligenciamiento del Formulario de inscripción en la página <http://www.pgbiq.icb.ufmg.br> y envío de los siguientes documentos digitalizados (en orden, numerados y organizados conforme a lo especificado más abajo), todos en formato PDF, excepto la foto 3x4 que deberá ser en formato JPEG, directamente en la página web del programa, **durante el periodo de vigencia de las inscripciones**, especificado al inicio de este instructivo.

**a) Documento 1:** Formulario del registro de inscripción completamente diligenciado, acompañado de una foto 3x4 reciente en formato JPEG;

**a) Documento 2:** Diploma del curso de pregrado (frente e verso - archivo único) expedido por establecimiento oficial u oficialmente reconocido, o documento emitido por establecimiento oficial u oficialmente reconocido que acredite que el aspirante está en condiciones de graduarse antes del periodo de registro académico en el programa de posgrado, estando condicionada dicha inscripción a la constancia de culminación del pregrado. **Exclusivo para Brasileños:** Los graduados en Medicina, Farmacia, Odontología y Veterinaria u otros cursos a los que se aplica la ley, deberán observar si el documento posee las informaciones aplicables sobre comunicación de finalización de graduación o incorporación, en cumplimiento del §3º del art. 75 de la Ley nº 4.375, de 17 de agosto de 1964 (Ley del servicio militar), que determina que los egresados de estos cursos que posean el Certificado de exoneración de incorporación deberán tener el mismo revalidado por la respectiva región militar, con la ratificación de la exoneración;

**c) Documento 3:** *Curriculum vitae* resumido siguiendo el modelo disponible en la página del programa o *Currículum vitae* registrado en la plataforma Lattes (<http://lattes.cnpq.br/>) actualizado **con comprobantes. Todos los comprobantes pertinentes al baremo deben ser numerados y ordenados conforme a la descripción en el Curriculum vitae. El número del documento debe mencionarse en el Curriculum vitae.** Los aspirantes deben anexar el formulario del baremo diligenciado, que se encuentra disponible en la página del programa (<http://www.pgbioquimica.icb.ufmg.br/selecao.php>). La falta de presentación de los comprobantes dará lugar a la eliminación del candidato;

**d) Documento 4:** Documentos personales: Prueba de estar al día con las obligaciones militares y electorales, si es aspirante Brasileño (copia del Certificado de Reservista u otro documento - no se pueden utilizar documentos con fecha de validez expirada).

A partir del 1 de enero del año en que cumplan 46 años de edad, los candidatos estarán exentos de presentar el documento militar, de conformidad con los artículos 170 a 210 del Decreto N° 57.654, de 20 de enero de 1966) y copia del certificado electoral que se puede obtener en (<http://www.tse.jus.br/eleitor/certidoes/certidao-de-quitacao-eleitoral>) (no se aceptarán boletas de voto individuales); copia de CPF, Cédula de Identidad, Acta de Nacimiento o Matrimonio y, **en el caso de candidato extranjero**, los documentos exigidos por la legislación específica;

**e) Documento 5:** Dos cartas de recomendación en el debido formato, que se encuentra disponible en la página web del programa, <http://www.pgbiq.icb.ufmg.br/selecao>, firmadas por el emisor. **Las cartas deben ser enviadas por el emisor a la dirección: [pg-biq@icb.ufmg.br](mailto:pg-biq@icb.ufmg.br) (obligatorio). El no enviar ambas cartas de recomendación, denegará la inscripción;**

**f) Documento 6:** comprobante de domicilio:

**g) Documento 7:** Certificado de calificaciones de estudios (Histórico escolar) del pregrado y posgrado (si los hubiere); El título de Maestría será considerado y valdrá puntos en el análisis curricular.

**h) Documento 8:** Prueba de conocimientos de la lengua inglesa: Se aceptará uno de los siguientes comprobantes, obtenido en los últimos 3 años o dentro del periodo de validez de las pruebas con los puntajes mínimos respectivos.

TEST	Puntuación mínima
CENEX-FALE-UFMG realizado para lá área 1: Ciencias Biológicas, Ciencias Agrarias, ciencias de la Salud (Facultad de Letras - UFMG)	60
TOEFL ITP (Institutional Testing Program TOEFL)	400
TOEFL iBT (Internet Based Test TOEFL)	50
IELTS (International English Language Testing System)	6,0
University of Cambridge – FCE (First Certificate in English) o CAE (Cambridge Advanced English)	A, B or C
TEAP	55 Doctorado

**i) Documento 9:** Los aspirantes autodeclarados negros que opten por ser seleccionados mediante reserva de cupos deberán presentar el formulario de Autodeclaración Etnico-Racial, de acuerdo con la Resolución CEPE/UFMG N° 02/2017, disponible en el sitio web del Programa. Todos los documentos requeridos en este ítem están en la página web del programa: <http://www.pgbiq.icb.ufmg.br/selecao>

3.2 – El aspirante que no presente prueba de conocimiento del idioma inglés en el momento de la inscripción podrá realizar la prueba escrita de idioma inglés, que será administrada por un profesor del Programa, conforme el ítem 5.3.2 de esta convocatoria.

3.2.1 Los aspirantes que hayan presentado, en el momento de la inscripción, una de las pruebas **descritas en el ítem 3.1 - letra h**, los aspirantes cuya lengua materna sea el inglés y los aspirantes que hayan cursado el pregrado en inglés, estarán exentos de realizar esta prueba.

3.3 – Los candidatos con discapacidad o necesidades específicas deberán indicar, en el formulario de inscripción, las condiciones especiales necesarias para su participación en esta convocatoria.

3.4 – Después de la inscripción, a cada candidato se le asignará un número de identificación que se utilizará para mantener su anonimato durante la corrección de las pruebas escritas.

3.5 – El comprobante de inscripción (que es su número de identificación en la carátula) deberá estar escrito en la carátula de las pruebas, hoja de preguntas y en la hoja de respuestas de las Pruebas de Conocimientos generales e inglés.

3.6 – Sólo se aceptarán las solicitudes de registro que cumplan con los requisitos de este instructivo. **Para conceder la solicitud del registro, es imprescindible que los documentos enumerados en los incisos (a) a (i) se presenten de manera legible y de acuerdo con la organización descrita en el ítem 3.1.**

3.7 – El Programa de Posgrado en Bioquímica e Inmunología no será responsable por la inscripción de los aspirantes que no hayan informado la no recepción del mensaje que confirme la APROBACIÓN de su inscripción hasta el **23/01/2023**.

3.8 – La UFMG no será responsable por las inscripciones no recibidas por razones de carácter técnico asociadas a computadores, a fallas de comunicación, a congestión de las líneas de comunicación y por cualquier otra razón técnica que imposibilite la transferencia de datos, para la consolidación de la suscripción. Se sugiere que los aspirantes se registren con anticipación, y no en los últimos días, para evitar sobrecargar el sistema.

3.9 – El Programa de Posgrado en Bioquímica e Inmunología informa que se detectaron problemas técnicos con las cuentas de correo electrónico de los dominios yahoo.com y yahoo.com.br. En este caso, se recomienda hacer uso de un correo electrónico alternativo.

3.10 - La ratificación de las inscripciones será anunciada el **23/01/2023** en el sitio web del Programa.

3.11 - Los recursos de apelación contra el resultado de la aprobación de las inscripciones deberán presentarse en hasta 02 (dos) días consecutivos a partir de la fecha de su publicación. Las solicitudes de apelación deben ser hechas por escrito, con fecha y firmadas por el aspirante y enviadas por correo electrónico a la Secretaría del Programa, a la dirección [pg-biq@icb.ufmg.br](mailto:pg-biq@icb.ufmg.br).

3.12 - La información proporcionada en el formulario de inscripción es de exclusiva responsabilidad del aspirante, la UFMG tiene el derecho de excluir de esta convocatoria, aunque haya sido aprobado en todas las pruebas, independientemente de cualquier aviso o diligencia, aquel que proporciona datos falsos o que no puedan ser corroborados, cabiendo, en este caso, el derecho de defensa conforme al ítem 6.6 de esta convocatoria.

#### 4. - COMITÉ DE SELECCIÓN

4.1 - El Comité de Selección será designado por el Colegiado del Programa y estará integrado por al menos tres profesores con acreditación permanente en el Programa, quienes, durante la corrección de las pruebas escritas, no tendrán acceso a la identidad de los candidatos. La relación nominal del Comité de Selección se publicará en la página web del Programa hasta 48 horas antes del inicio del proceso de selección, junto con la declaración de inexistencia de impedimento y sospecha de cada miembro de los comités en función de los candidatos inscritos en la convocatoria.

#### 5. - PROCESO DE SELECCIÓN - MAESTRÍA/DOCTORADO

5.1 - Las pruebas de selección de Maestría y Doctorado se realizarán a partir del **26/01/2023**, **de manera presencial**, el lugar y horario será anunciado en la página web del Programa: [www.pg.biq@icb.ufmg.br](mailto:www.pg.biq@icb.ufmg.br), hasta el **25/01/2023**. **Las etapas tendrán evaluaciones cerradas.**

5.2 – Los candidatos extranjeros y brasileños residentes en el exterior o los candidatos brasileños residentes en el país a más de 100 km de distancia, podrán realizar las pruebas escritas de conocimiento y de idioma inglés en lugares definidos por el Comité de Selección del Programa de posgrado, acompañados por un Profesor de una Institución de Educación Superior (IES) **siempre que el candidato comunique su intención y envíe una justificación plausible hasta el último día de inscripción por e-mail [pgbiq@icb.ufmg.br](mailto:pgbiq@icb.ufmg.br)**. Es responsabilidad del candidato indicar la institución más cercana a su ubicación, así como el profesor que administrará la prueba. En casos excepcionales y previa aprobación del colegiado, la discusión del *curriculum vitae* podrá realizarse en una plataforma digital, según un cronograma que será informado por la Secretaría del Programa (<http://www.pgbiq.icb.ufmg.br>).

5.3– El proceso selectivo de MAESTRÍA Y DOCTORADO consistirá en:

**5.3.1– (a) Prueba de conocimientos que podrá ser de opción múltiple o abierta o mixta con base en contenidos de Bioquímica, Biología Molecular e Inmunología.** Una lista de temas relacionados con el contenido de la prueba, estará disponible para los aspirantes en el sitio web del Programa, <http://www.pgbiq.icb.ufmg.br/docs/topicos2017.pdf>. Esta prueba es **eliminatória y clasificatoria**, el aspirante deberá obtener por lo menos el 60% de los puntos distribuidos. La prueba tendrá lugar a partir del día **26/01/2023**, en lugar y hora publicados en la página web del Programa hasta el día **25/01/2023**. El candidato que no ponga el número de identificación en la prueba será eliminado de la convocatoria. El resultado de esta etapa será publicado el día **27/01/2023** en el sitio web del Programa. **Solamente los candidatos aprobados en esta prueba participarán en la siguiente etapa.** El Programa no se responsabiliza por problemas de acceso al sitio de la prueba.

**5.3.2 – (b) Prueba escrita en inglés, exclusivamente eliminatória.** Esta prueba tiene como objetivo verificar la comprensión de textos en ese idioma, permitiéndose el uso de un diccionario. No se permitirá el uso de diccionarios electrónicos. Esta prueba será elaborada de acuerdo con la Resolución nº 08/2008 del Consejo para la Enseñanza, Investigación y Extensión de la UFMG y será aplicada el **30/01/2023**, después del anuncio del resultado de la etapa anterior. A esta prueba se le asignará una calificación de 0 a 100, siendo necesaria una puntuación igual o superior a 60 puntos para su aprobación. El resultado de esta etapa será publicado antes de la realización de la siguiente etapa, en la Secretaría y en el sitio web del Programa. La calificación obtenida en la prueba de idioma inglés no se incluirá en el cálculo del promedio final para la aprobación del aspirante, pero es un requisito para la admisión al curso. **Solamente los candidatos que superen esta etapa pasarán a la siguiente etapa de selección.**

**5.3.3 – (c) Análisis del *Curriculum vitae*, etapa eliminatória y clasificatoria,** en la cual será evaluada la producción intelectual, el desarrollo de actividades de monitoria académica, de iniciación científica y de prácticas supervisadas, actividades docentes o profesionales relevantes, premios y títulos, especializaciones, maestrías. El baremo de esta evaluación será publicado en la página del Programa hasta el día de inicio de las inscripciones. Los aspirantes deberán obtener al menos el 60% de los puntos distribuidos en esta etapa. **El resultado de esta etapa se publicará junto con el resultado de la etapa siguiente.**

**5.3.4 – (d) Discusión oral sobre el *Curriculum vitae*, experiencia profesional y aspectos relacionados con la formación científica y perspectivas del candidato, etapa eliminatória y clasificatoria.** La puntuación se realizará de acuerdo al baremo específico que se presentará hasta el día del inicio de la inscripción. Los candidatos deberán obtener en esta etapa al menos el 60% de los puntos distribuidos. **El resultado de esta etapa se publicará junto con el resultado final.**

5.3.5 – Sólo los aspirantes aprobados en las etapas previstas de los ítems 5.3.1 y 5.3.2, serán convocados para las etapas 5.3.3 y 5.3.4.

5.4- Cabe recurso contra el resultado de las etapas 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 y 5.3.4, con efecto suspensivo, sin perjuicio del recurso final. Los recursos parciales y finales, deberán ser enviados a la Coordinación del Programa, a través de la dirección de correo electrónico del programa ([pgbiq@icb.ufmg.br](mailto:pgbiq@icb.ufmg.br)).

## 6. - RESULTADO FINAL PRELIMINAR

6.1 – Para la determinación del promedio final de cada aspirante a la Maestría, la prueba de conocimientos de Bioquímica, Biología Molecular e Inmunología valdrá 50 puntos, el análisis del *Curriculum Vitae*, 25 puntos y la discusión sobre el *Curriculum Vitae*, 25 puntos. Para los aspirantes al Doctorado, la prueba de conocimientos de Bioquímica, Biología Molecular e Inmunología valdrá 40 puntos, el análisis del *Curriculum Vitae*, 30 puntos y la discusión sobre el *Curriculum Vitae*, 30 puntos. Al publicar el resultado final, los aspirantes a Maestría y doctorado se ordenarán en listas separadas para la convocatoria de amplia concurrencia y los que optaron como autodeclarados negros, por la secuencia descendente de los promedios finales calculados, con la indicación del resultado: **“aprobado y clasificado”** o **“aprobado, pero no clasificado”** o **“reprobado”**. Serán admitidos a la Maestría y Doctorado los aspirantes aprobados y clasificados en orden decreciente del promedio final calculado hasta, como máximo, el número de cupos disponibles en esta convocatoria. Para el desempate en la clasificación se utilizarán en los dos niveles y en esta orden, las notas obtenidas en: a) prueba de conocimientos de Bioquímica, Biología Molecular e Inmunología, b) análisis del *Curriculum vitae*, c) candidato de mayor edad.

6.2 – Si un candidato autodeclarado negro, aprobado en un cupo reservado, se retira, el cupo será cubierto por un candidato autodeclarado negro aprobado y clasificado en orden descendente de la calificación final.

6.3 – Si no hay candidatos autodeclarados negros aprobados en número suficiente para llenar los cupos reservados, los cupos restantes revertirán a los candidatos aprobados en amplia concurrencia, siendo completados en orden descendente de la calificación final.

6.4 – Si no hay suficientes candidatos aprobados para llenar los cupos en amplia concurrencia, los cupos restantes revertirán a los candidatos autodeclarados negros aprobados, siendo completados en orden descendente de la calificación final.

6.5 – El resultado final, con la indicación de las notas de cada ítem evaluado, será publicado hasta el **07/02/2023** a partir de las 08:30 horas, en el sitio web del Programa: <http://www.pgbiq.icb.ufmg.br>.

6.6 – De acuerdo con el Reglamento General de la Universidad y la Resolución nº 13/2010, de 11 de noviembre de 2010, del Consejo Universitario de la UFMG, el plazo para interponer recursos ante el Colegiado contra los resultados del proceso de selección es de diez días

corridos (días naturales) desde la publicación del resultado final. Durante el período de apelación, los candidatos tendrán acceso a sus respectivas evaluaciones. Los recursos deben ser enviados por correo electrónico ([pg-biq@icb.ufmg.br](mailto:pg-biq@icb.ufmg.br)). Si hay un cambio en la clasificación general de los candidatos debido a la disposición de un recurso, habrá una reclasificación y se considerará válida la clasificación nueva rectificada.

## 7 - REGISTRO Y MATRÍCULA

7.1 - El candidato aprobado y clasificado en el proceso de selección a que se refiere esta convocatoria, deberá realizar **exclusivamente por internet**, en el período comprendido entre el **07/02/2023 y el 16/02/2023**, su registro previo, una vez recibido un correo electrónico de la secretaria del programa informando el paso a paso, para el diligenciamiento del formulario disponible en el sitio web <https://sistemas.ufmg.br/cadastroprevio>. El Departamento de Registro y Control Académico (DRCA) realizará las gestiones para realizar el Registro Académico luego de recibir la documentación completa de los candidatos seleccionados, en la forma requerida (copias legibles y sin tachaduras) y del Formulario de Registro Previo diligenciado por parte del candidato aprobado. La documentación completa de los candidatos seleccionados será enviada por la Secretaría del Programa al DRCA hasta el día **17/02/2023**.

7.2 – El candidato que presentó, durante el período de inscripción, un documento que acredite que está en condiciones de concluir el curso de pregrado antes del período de inscripción académica en el curso de posgrado, deberá enviar a la Secretaría del Programa, por correo electrónico [biq@icb.ufmg.br](mailto:biq@icb.ufmg.br) hasta el **16/02/2023**, un documento que acredite la finalización del curso de pregrado (copia del diploma de pregrado, emitido por establecimiento oficial u oficialmente reconocido o declaración de finalización del curso que contenga la fecha de grado). No se aceptarán certificados con previsión de finalización o graduación, así como certificados o declaraciones emitidos hace más de tres años.

7.3 – Tratándose de un curso de pregrado realizado en el exterior, se deberá presentar copia del diploma del curso de pregrado apostillado en el caso de un país miembro de la Convención de La Haya o con sello de autenticación consular, de conformidad con la legislación vigente y traducción certificada (jurada) al portugués del diploma de graduación, excepto los diplomas emitidos en inglés, español y francés. La traducción debe ser realizada por un traductor público residente en Brasil.

7.4 - Los candidatos extranjeros deben presentar en la Secretaría del Programa, hasta el **16/02/2023**, el Registro Nacional de Extranjeros (RNE), Registro Nacional Migratorio (RNM) o Certificado de Registro emitido por la Policía Federal y un pasaporte con visa de entrada válida en Brasil, documento que acredite la afiliación y demás documentos que sean informados por la Secretaría del Programa. Los detalles sobre estos documentos están disponibles en el sitio web <https://goo.gl/EHUQTt>, en el tema “Documentación”.

7.5 - Se prohíbe la inscripción académica simultánea en más de un curso de pregrado, posgrado o en ambos niveles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39, § 2 del Reglamento General de la UFMG, “cada alumno tendrá derecho a un único expediente académico, correspondiente a un único cupo en el curso en que fue admitido en la UFMG”.

7.6 El candidato aprobado que no complete el Registro Previo en la fecha prevista para la realización de este trámite o que no presente alguno de los documentos solicitados en esta convocatoria, perderá automáticamente el derecho al cupo y se considerará formalmente retirado. El cupo resultante de estas situaciones se cubrirá convocando a otros candidatos aprobados, observándose estrictamente el orden de clasificación decreciente de los puntos obtenidos en la convocatoria, hasta la fecha límite de envío de la documentación al DRCA.

7.7 – La inscripción de los candidatos aprobados y clasificados se realizará en el Sistema Académico de Posgrado, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría del Programa, en fecha a ser anunciada, de acuerdo con el calendario académico de la Universidad.

7.8 – La admisión a la Maestría y Doctorado no implica automáticamente la obtención de una beca.

7.9 – Las líneas de investigación del Programa se encuentran disponibles en el sitio web: <http://www.pgbiq.icb.ufmg.br>.

Belo Horizonte, 26 de diciembre de 2022.

Prof<sup>a</sup> Dra. Leda Quercia Vieira  
Coordinadora del PPG en Bioquímica e Inmunología